

NOTA ACLARATORIA II

EXPEDIENTE DE LITORAL Nº: 1/2018 L

TIPO DE CONTRATO: Administrativo Especial. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

OBJETO: EXPLOTACIÓN DEL BAR DE SERVICIOS Nº 1 DE SANTA PONÇA

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Económicos y Seguridad

Por la presente nota se informa que en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “MODELO DE OFERTA ECONÓMICA” hay un error en el último párrafo, en el importe marcado de referencia para el Canon de Demarcación de Costas, quedando la redacción como sigue:

“Canon anual de Demarcación de Costas: el establecido por la propia Demarcación de Costas en Illes Balears. A tales efectos, el Ajuntament emitirá los cargos correspondientes por los mismos importes que haya abonado a la Demarcación Territorial de Costas (por la tercera parte -debido a que este canon corresponde a tres bares-). A modo de referencia, en el año 2017, la tercera parte de dicho canon ha ascendido a la cantidad de **9.263'40 €.**”

Por otro lado se hace la siguiente aclaración respecto al Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Para definir los Criterios de adjudicación de carácter social deberá suponerse el cómputo de **1 año natural** (del 1 de enero al 31 de diciembre).

Fecha de inserción en el Perfil: 26 de febrero de 2018